

MENDOZA, **14 JUN 2012**

VISTO:

El pedido de equivalencias de materias formulado en EXP – FIN: 5382/2012, por el alumno Nicolás Federico COCCIA ZAGAMI de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Nicolás Federico COCCIA ZAGAMI (DNI: 35.076.608), equivalencias de materias aprobadas en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

<u>CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL</u>		<u>CARRERA DE ORIGEN</u>
<u>Materias de Equivalencia Integral:</u>		
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. QUÍMICA GENERAL E INORGANICA	por	. QUÍMICA GENERAL
. FÍSICA I	por	. FÍSICA I
. FÍSICA II	por	. FÍSICA II
. SISTEMA DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO	por	. SISTEMA DE REPRESENTACIÓN

ARTÍCULO 2º Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 245

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA